

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN FABREGA MATABOSCH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre declaración de utilidad para el Servicio Militar; pleito al que han correspondido el número general 1/1.182/1990 y el número de Secretaría 26/1990.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 23 de enero de 1991.-El Secretario.-4.394-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ENRIQUE DE LA VILLA MARTIN CEREZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre desestimación por silencio administrativo de indemnización de los daños y perjuicio causados al recurrente, consecuencia de la aplicación de la Ley 53/1984, sobre incompatibilidades; pleito al que han correspondido el número general 1/3.945/1989 y el número de Secretaría 1.312/1989.-4.420-E.

Por don ESTEBAN GARCIA GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por daños y perjuicios aplicación de la Ley 53/1984; pleito al que han correspondido el número general 1/364/1990 y el número de Secretaría 109/1990.-4.418-E.

Por don NICOLAS GUTIERREZ IGLESIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal militar; pleito al que han correspondido el número general 1/396/1990 y el número de Secretaría 117/1990.-4.417-E.

Por doña MARIA CONCEPCION LABORDA SAGASTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar; pleito al que han correspondido el número general 1/658/1990 y el número de Secretaría 430/1990.-4.405-E.

Por doña ROSARIO AUSIN AUSIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar; pleito al que han correspondido el número general 1/651/1990 y el número de Secretaría 431/1990.-4.416-E.

Por doña ELISA DELGADO LORENZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre provisión de puestos de trabajo en Centros públicos

de Preescolar; pleito al que han correspondido el número general 1/665/1990 y el número de Secretaría 435/1990.-4.409-E.

Por don ANGEL CARAVACA CHACON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre daños y perjuicios por jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/825/1990 y el número de Secretaría 310/1990.-4.413-E.

Por don FRANCISCO MOGOLLO MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre daños y perjuicios; pleito al que han correspondido el número general 1/1.280/1990 y el número de Secretaría 427/1990.-4.414-E.

Por doña SARA GIMENO CASTELLANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 895/1989, de 14-7; pleito al que han correspondido el número general 1/1.321/1990 y el número de Secretaría 440/1990.-4.415-E.

Por doña PILAR NOVELLA SANCHO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre provisión de puestos de trabajo en Centros públicos; pleito al que han correspondido el número general 1/1.323/1990 y el número de Secretaría 442/1990.-4.406-E.

Por don DIEGO DE LA CONCHA HERNANDEZ PINZON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Resolución del Consejo de Ministros de 9-2-1990 y 27-7-1990; pleito al que han correspondido el número general 1/1.483/1990 y el número de Secretaría 515/1990.-4.412-E.

Por doña MARIA SERRA ROURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1.493/1990 y el número de Secretaría 525/1990.-4.404-E.

Por don JOSE AMARO GENER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7-4, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que han correspondido el número general 1/2.103/1990 y el número de Secretaría 749/1990.-4.411-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de febrero de 1991.

Madrid, 18 de febrero de 1991.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/200/1991.-Don AMANDO RAMIREZ PEÑA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria o indemnización.-5.328-E.

03/202/1991.-Doña SIMONE MARQUET BOUSQUET contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.-5.326-E.

03/336/1991.-Don VICTOR DIAZ RUIZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de jubilación.-5.327-E.

03/356/1991.-Doña ANA, don ALEJANDRO y don PEDRO DEL CASTILLO Y BRAVO DE LAGUNA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 342/38938/1989.-5.330-E.

03/365/1991.-Don ANTONIO SERRANO GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de empleo de Teniente.-5.329-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de marzo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

318.791.-Don JOSE GARCIA MONFORT contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación de los beneficios del título II de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de marzo de 1991.-El Secretario.-5.271-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.368.-Doña MONTSERRAT MONER COLELL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de atrasos.-5.272-E.

318.457.-Don JOSE MARIA ALONSO PEREZ y otro contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidades.-5.273-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de marzo de 1991.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

03/465/1991.-Don ELADIO JOSE HUETE OTERO sobre inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de marzo de 1991.-El Secretario.-5.340-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/159/1991.-Don SIXTO SANZ SANTAMARIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de jubilación.-5.346-E.

03/169/1991.-Doña PILAR PELAEZ ZAPATER contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre Ley 37/1984.-5.343-E.

03/177/1991.-Doña RAQUEL ROIG MANUEL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de mutilación.-5.341-E.

03/197/1991.-Don BENJAMIN GONZALEZ BELMONTE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios Ley 37/1984.-5.342-E.

03/217/1991.-Don ESTANISLAO CABALLERO LORENZO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios Ley 37/1984.-5.344-E.

03/218/1991.-Don ANTONIO VILLA FERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios Ley 37/1984.-5.345-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de abril de 1991.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

49.479.-Don TINGHOU YING contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 10-11-1989, por la que se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto ante ese Ministerio contra Resolución de la Dirección General del Instituto Español de Emigración de 7-12-1988, por la que impone una sanción de 500.000 pesetas.-5.105-E.

49.483.-Don YING TING HOU representado por el Abogado don Antonio Rodríguez Chicharro contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 10-11-1989, sobre sanción por presunta infracción de determinados artículos de la Ley 7/1985, sobre derechos de los extranjeros.-5.103-E.

49.486.-Don YIN YING HOU contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 10-11-1989, desestimatoria del recurso de reposición de fecha 20-1-1989, interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Director general del Instituto Español de Emigración Servicio de Inmigración de 5-12-1988.-5.104-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de marzo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

49.487.-Don YING TING HOU contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 10-11-1989, sobre sanción por presunta infracción a los artículos 15, 25 y 28 de la Ley 7/1985, de 1 de julio.-5.106-E.

4/97/1991.-BODEGAS CAPEL, S. A., contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre sanción por presunta infracción por irregularidades en el etiquetado.-5.107-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de marzo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento del recurrente don Ernesto Montero Alonso, en el recurso contencioso-administrativo por él interpuesto número 47.678 contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8-3-1988, sobre actas de liquidación de cuotas a la Seguridad Social, que por providencia de fecha 12-3-1991, se acordó conceder al mismo el plazo de treinta días, a fin de que nombre nuevo Procurador que le represente, por baja de la anterior Procuradora señora Soto Criado, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo se procederá al archivo de las actuaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y requerimiento en forma al recurrente citado, al no haber podido localizar al recurrente.

Madrid, 12 de marzo de 1991.-El Secretario.-5.112-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña María Pilar Astray Chacón, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas, bajo el número 53/1991, por estafa, siendo denunciante la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y denunciados María Dolores Mónica Villanueva Quiza y José María Aguillo Vidal, actualmente en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo fallo copiado literalmente dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo en este procedimiento en aplicación del principio de inocencia establecido en el artículo 24 de la Constitución a María Dolores Mónica Villanueva Quiza y José María Aguillo Vidal. Se declaran las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de veinticuatro horas desde su notificación escrita, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real, lo pronuncio, mando y firmo. Hay la firma correspondiente y el sello del Juzgado.»

Y para que sirva de notificación a los denunciados María Dolores Mónica Villanueva Quiza y José María Aguillo Vidal, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que autorizo y firmo, en Alcázar de San Juan a 12 de junio de 1991.-La Juez, María Pilar Astray Chacón.-9.344-E.

ALICANTE

Edictos

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza de Instrucción número 5 de la ciudad de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 186/1988, en el que aparecen como denunciados los encartados, por el presente se cita a doña Rosa María Montes Martínez y don L. Muñoz Hernández, a fin de que el próximo día 31 de julio de 1991, a las once cincuenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación a doña Rosa María Montes Martínez y don L. Muñoz Hernández, expido el presente en Alicante a 2 de mayo de 1991.-La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-9.462-E.

★

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 726/1990, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Quesada Pérez, contra don Juan P. García Rodríguez y doña Margarita Tudela García, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación por lotes separados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores, en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de noviembre, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores, en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte, en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta,

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—el tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad que aparece al final de cada finca.

Bienes objeto de subasta

Cinco. Piso 1.º derecha de la casa número 4, de la calle Orense de la urbanización «El Parque», de la ciudad de Alicante. Finca registral número 6.864 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Tipo subasta 8.600.000 pesetas.

Veintisiete. Vivienda tipo E derecha, desde el descansillo de la escalera del piso 3.º de la portería número 61, de la calle de Alonso Cano de la ciudad de Alicante. Finca Registral número 39.961, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Tipo subasta 4.833.332 pesetas.

Plaza de aparcamiento identificada con el número 93, del local sito en el sótano de la casa número 12, de la calle Orense, ángulo a la prolongación de la calle Arzobispo Loaces, de la urbanización «El Parque» de Alicante. Finca registral número 7.977-N-5, Tipo subasta 800.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento identificada con el número 91, del mismo local que la anterior. Finca registral número 7.977-N-4. Tipo subasta 800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de junio de 1990.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—5.139-C.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza de Instrucción número 5 de la ciudad de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 186/1988, en el que aparecen como denunciante don Francisco Moya Díaz, como denunciado don Salvador Lozano Pérez, por el presente se cita a don Francisco Moya Díaz, don S. Lozano Pérez, don A. García Díaz, don V. Moya Colomina, a fin de que el próximo día 31 de julio de 1991, a las once treinta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación a don Francisco Moya Díaz, don S. Lozano Pérez, don A. García Díaz, don V. Moya Colomina, expido el presente en Alicante a 17 de junio de 1991.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—9.464-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza de Instrucción número 5 de la ciudad de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.961/1988, en el que aparecen como denunciante don Andrés Gallego Martínez, como denunciado «Masatusa», por el presente se cita a don A. Gallego Martínez y don M. Navarro García, a fin de que el próximo día 31 de julio de 1991, a las diez cincuenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación a don A. Gallego Martínez y don M. Navarro García, expido el presente en Alicante a 17 de junio de 1991.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—9.465-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza de Instrucción número 5 de la ciudad de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 534/1988, en el que aparecen como denunciante los encartados, por el presente se cita a don Juan José Andrés Reyes y don Miguel Rodilla Mas, a fin de que el próximo día 31 de julio de 1991, a las doce veinticinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación a don Juan José Andrés Reyes y don Miguel Rodilla Mas, expido el presente en Alicante a 17 de junio de 1991.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—9.466-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza de Instrucción número 5 de la ciudad de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 180/1988, en el que aparecen como denunciante los encartados, por el presente se cita a don P. Martín Torres, don J. Montaner Prats, don I. López Garcés, a fin de que el próximo día 31 de julio de 1991, a las once cuarenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación a don P. Martín Torres, don J. Montaner Prats, don I. López Garcés, expido el presente en Alicante a 18 de junio de 1991.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—9.463-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza de Instrucción número 5 de la ciudad de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.963/1988, en el que aparecen como denunciante don José Marcos Ribes, como denunciado don Miguel Ruiz Muñoz, por el presente se cita a don Aznar Ribes, don J. Marcos Ribes, don M. Ruiz Muñoz, a fin de que el próximo día 31 de julio de 1991, a las once horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación a don Aznar Ribes, don J. Marcos Ribes, don M. Ruiz Muñoz, expido el presente en Alicante a 18 de junio de 1991.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—9.461-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza de Instrucción número 5 de la ciudad de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.939/1988, en el que aparecen como denunciante los encartados, por el presente se cita a don J. Gómez Puerta y don M. Gómez Puerta, a fin de que el próximo día 31 de julio de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación a don J. Gómez Puerta y don M. Gómez Puerta, expido el presente en Alicante a 19 de junio de 1991.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—9.459-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza de Instrucción número 5 de la ciudad de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.746/1988, en el que aparecen como denunciante don Pedro Gómez López, como denunciado don Juan Calatayud Pérez, por el presente se cita a don P. Gómez López y don J. Calatayud Pérez, a fin de que el próximo día 31 de julio de 1991, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación a don P. Gómez López y don J. Calatayud Pérez, expido el presente en Alicante a 19 de junio de 1991.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—9.458-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza de Instrucción número 5 de la ciudad de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.927/1988, en el que aparecen como denunciante los encartados, por el presente se cita a don J. Ginés Cervantes Rodríguez, don C. Ivorra Roselló, don P. Sala Moya y don C. Mallebrera Sala, a fin de que el próximo día 31 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación a don J. Ginés Cervantes Rodríguez, don C. Ivorra Roselló, don P. Sala Moya y don C. Mallebrera Sala, expido el presente en Alicante a 19 de junio de 1991.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—9.460-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza de Instrucción número 5 de la ciudad de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.047/1987, en el que aparecen como denunciante don Buenaventura Tarui Agullo, como denunciado don Antonio de la Concepción Martínez, por el presente se cita a don Antonio de la Concepción Martínez, a fin de que el próximo día 31 de julio de 1991, a las doce quince horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación a don Antonio de la Concepción Martínez, expido el presente en Alicante a 19 de junio de 1991.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—9.467-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza de Instrucción número 5 de la ciudad de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.268/1988, en el que aparecen como denunciante don José García Escudero, como denunciado don Francisco Llinares, y como testigo don Eugenio García Escudero, por el presente se cita a don J. García Escudero y don Francisco Llinares, a fin de que el próximo día 31 de julio de 1991, a las nueve cincuenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación a don J. García Escudero y don Francisco Llinares, expido el presente en Alicante a 20 de junio de 1991.-La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-9.457-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza de Instrucción número 5 de la ciudad de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.996/1989, en el que aparecen como denunciante los encartados, se cita a don Efrén Morante, don A. Franco Díez, don P. Tolosa Cánovas y don J. Estévez López, a fin de que el próximo día 31 de julio de 1991, a las doce cincuenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación a don Efrén Morante, don A. Franco Díez, don P. Tolosa Cánovas y don J. Estévez López, expido el presente en Alicante a 25 de junio de 1991.-La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-9.456-E.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en los autos números 22/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra Alan Richard Morgan y Susan Elizabeth Morgan, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 12 de septiembre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «cuenta de depósitos y consignaciones» número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de octubre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100, de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar, la tercera subasta, sin

sujeción a tipo, el próximo día 12 de noviembre de 1991, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Finca urbana: Sesenta y tres: Edificio duplex, en la urbanización «Villamartín», término municipal de Orihuela, sector sur y «Canyon Hills», denominado «Marbella II», pertenece al bloque XIV, señalado en el plano de urbanización con el número 66, de tipo D, ocupa una superficie construida en planta baja de 84 metros 49 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y galería y terraza; y en planta alta, 65 metros 16 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios según el título, hoy dos cuartos de baño y terraza, teniendo un jardín de 73 metros cuadrados.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.380, libro 1.060, folio 121 vto., finca 82.957, inscripción 2.ª

Valor a efectos de subasta 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 28 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario.-5.222-C.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado número 4 y con el número 462/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Emilio Martínez Contreras y doña Angustias Asensio Sánchez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 16.848.614 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, tercero, el día 18 de septiembre de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 14 de octubre de 1991, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en caunto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante-, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Finca urbana número 14.504: Piso tipo A o derecha, mirando hacia su fachada, en la planta primera alta, señalada con el número 5 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas o bloque número 2, en el camino de Almería a Roquetas de Mar, pasaje Torrequebrada, zona residencial «Aguadulce», en término de Roquetas de Mar, construido sobre la parcela número 36 de su planificación. Inscrita bajo el número 12.856, al folio 106, tomo 1.314, libro 125 de Roquetas de Mar.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

2. Finca registral número 14.505: Piso tipo B o izquierda mirando hacia su fachada, en la planta primera alta, señalado con el número 6 de los elementos individuales del mismo edificio que la anterior. Inscrita bajo el número 12.856, al folio 106 del tomo 1.314, libro 125 de Roquetas de Mar.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

3. Finca registral número 14.816: Piso tipo B o izquierda mirando hacia su fachada, en la planta tercera alta, señalado con el número 14 de los elementos individuales de la casa de cuatro plantas o bloque número 7, en el camino de Almería a Roquetas de Mar y calle sin nombre, de 6 metros de anchura, en el mismo paraje y término que la anterior. Inscrita bajo el número 12.846, al folio 76 del tomo 1.314, libro 125 de Roquetas de Mar.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Dado en Almería a 11 de junio de 1991.-El Secretario judicial.-5.221-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.009/1989 4, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Comercial Celibera, Sociedad Anónima» y «Industrial Montal Fita, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, el próximo día 19 de septiembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son: Casa fábrica, sita en Badalona, calles de Busquets, hoy Agustín Montal, del Rector Briás, y riera del Canyet o d'en Folch, llamada también Quintana Baja, hoy avenida de Martín Pujol, con sus cuerdas cubiertas, casetas, pozos estanques y demás en ella edificado, patios y espacios sin edificar, formando una sola finca, que constituye una manzana industrial; de superficie 14.160 metros cuadrados, equivalentes a 374.786 palmos 88 décimos de palmo, también cuadrados. Linda, en su totalidad, al frente, oeste, o más precisamente, suroeste, donde tiene su entrada principal, en parte, con la calle de Busquets, llamada hoy de Agustín Montal, en una pequeña parte, con un callejón llamado de Busquets, y en otra parte, con don Ignacio de Ventos Mir, hoy «Comercial Celtibera, Sociedad Anónima»; a la derecha, saliendo norte, o más precisamente, noroeste, parte con el aludido callejón de Busquets, parte con el propio señor Ventos Mir, hoy «Comercial Celtibera, Sociedad Anónima», y parte con los señores Pi y Gelebert, hoy «Industrial Montalfita, Sociedad Anónima»; a la izquierda, sur, o más precisamente, suroeste, con la riera de Canyet o d'en Folch, hoy avenida de Martín Pujol. El tipo de la subasta es el de 475.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.212-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 407/1989, sección 2-P, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, La Caixa, contra Irene Toldra Bastida y Luis Toldra Amiel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca, embargada a la parte demandada:

Una mitad indivisa.—Extensión de terreno formado por las parcelas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del plano de parcelación, sito en el término municipal de Collsuspina, Arrabal Picañol; que ocupa una superficie de 4.642,47 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 967, libro 7, folio 211 vuelto, finca número 213, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de octubre de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 12.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de noviembre de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1991, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.214-C.

★

Don José Francisco Barber Domenech, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 1.114/1990-D, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Yzaguirre del Pozo, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña María Teresa Crusellas Altes y don José Juanpere Pons, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, primera planta, el próximo día 3 de octubre, a las diez horas, en primera subasta; el día 5 de noviembre, a las diez horas, y caso de no haber postores en la primera se señala la segunda subasta, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1991, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 5.310.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad 13. Piso ático, puerta primera, en la quinta planta alta de la casa situada en Santa Perpètua de la Moguda, con frente a las calles Doctor Robert y

Doctor Carulla, formando esquina entre ambas, señalada en esta última con el número 10. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, pasos, cuarto de aseo y terraza con vistas a la calle Doctor Carulla, de 20 metros cuadrados, ocupa una superficie de 55 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.669, libro 168 de Santa Perpètua, folio 216, finca número 3.475-N del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Francisco Barber Domenech.—El Secretario.—5.208-C.

★

Doña Carmen Lopez de Silanes Hernáez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.369/1990-4.^a, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Manuel Terra Guitart y doña Susana Navarro Estébanez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el 3 de octubre, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 6 de noviembre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 4 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Primer lote.—Tasado en 9.000.000 de pesetas.

«Porción de terreno, en término de Sant Andreu de Llavaneras, paraje Torrent de Joan, que forma parte de la parcela 55, de la urbanización "Once Pins". Tiene una superficie de 2.027 metros 52 centímetros cuadrados. Lindante, al norte, con la parcela 52, de dicha urbanización, y parte de la 53; al este, con porción de terreno, segregada de la que se describe, adquirida por don José Subirana Corona; al sur, con parcelas 57 y 58, y oeste, con parcela 49 de los comparecientes, don Manuel Terra y doña Susana Navarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, al tomo 2.965, libro 141, de San Andrés de Llavaneras, al folio 148, finca número 1.777, inscripción tercera.»

Segundo lote.—Tasado en 4.700.000 pesetas.

«Departamento 21. Cuarto trastero en la planta ático, lado este, del edificio sito en Mataró, con frente a la calle Fray Luis de León, 18. Tiene 27 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados más 28 metros cuadrados de terraza, de uso exclusivo de esta Entidad.

Se compone de un cuarto, y linda por el frente, sur, con azotea y patio; por la derecha, entrando, con azotea y Odile Marchal; por el fondo, con edificaciones "Boet, Sociedad Anónima", y por la izquierda, con cuarto de máquinas de ascensor, escalera y patio. Su cuota de participación es de 60 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.915, libro 28, de Mataró; folio 152, finca 1.493, inscripción primera.»

Tercer lote.—Tasado en 1.400.000 pesetas.

«Una de veintiséis avas parte indivisa de que se concreta en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 24 de la Entidad 1. Nave en planta sótano, a la que se accede por el paso de servidumbre de la finca colindante por el norte, por la escalera y por el ascensor, de la casa sita en Mataró, calle Fray Luis de León, número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 2, al tomo 2.869, libro 8, de Mataró; folio 98, finca 36.353-6, inscripción primera.»

Lote cuarto.—Tasado en 1.400.000 pesetas.

«Una de veintiséis avas parte indivisa que se concreta en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 24 de la Entidad 1. Nave en planta sótano, a la que se accede por medio de rampa, de la casa sita en Mataró, calle Fray Luis de León, 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 2, al tomo 2.869, libro 8, de Mataró; folio 100, finca número 36.391-6. Inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1991.—La Secretaria.—5.207-C.

★

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de Primera Instancia se tramitan autos bajo el número 794/1991-D, sobre suspensión de pagos, instados por el Procurador don A. María de Anzizu y Furest, representando a la Compañía Mercantil «Sociedad General de Electro-Metalurgia, Sociedad Anónima», dedicada a fabricación y venta de toda clase de productos electroquímicos y electrometalúrgicos, y, en general, puede dedicarse a toda clase de negocios industriales o comerciales lícitos, con domicilio social en plaza Urquinaona, número 5, principal segunda, de esta ciudad, en los que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Compañía Mercantil, habiéndose acordado la intervención judicial de todas sus operaciones.

Y en cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo don José Francisco Barber Domenech, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona, libro el presente edicto en Barcelona a 28 de junio de 1991.—La Secretaria judicial sustituta, Luciana Rubio Bayo.—5.210-C.

BERGARA

Edicto

Doña Rosa María Sánchez Galera, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Bergara y su partido,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 10/1991 contra Lourdes Castillo Ajuria, en paradero desconocido, en los que se ha dictado la siguiente providencia:

«Cítese a Lourdes Castillo Ajuria, que se encuentra en paradero desconocido, por medio de edictos, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 12 de septiembre de 1991, a las diez veinte horas, para la celebración de la vista del juicio de faltas número 10/1991, advirtiéndole que al acto deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales si deja de comparecer. Así lo manda y firma S. S.^a, doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Lourdes Castillo Ajuria, expido el presente, que firmo en Bergara, a 26 de junio de 1991.—Doy fe.—9.347-E.

BILBAO

Edictos

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 739/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja Laboral Popular, representada por el Procurador señor Ors Simón, frente a don Luis María Balboa San Emeterio, doña María Aránzazu Goicoechea Elorrieta, doña Consuelo Elorrieta Larrondo y herencia yacente y herederos desconocidos de don Julián Goicoechea Aguirre, según artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 9 de septiembre de 1991, 7 de octubre de 1991 y 4 de noviembre de 1991, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.706, número de oficina receptora 1.290, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año de procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examina-

dos por todos ellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta baja de la casa llamada San Antonio, en la calle particular de Ibañez de Betoalaza, en la Campa de Erandio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, libro 152 de Erandio, folio 4, finca número 10.662, inscripción segunda.

Parcela E, constituida por el local a la mano izquierda entrando desde la calle particular de Ibañez y a través de la parcela C al fondo de la misma, cuyo local se destina a garaje en la Campa de Erandio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, libro 152 de Erandio, libro 4, finca número 10.658, inscripción tercera.

Parcela C, porción de terreno formado por una franja de terreno que queda entre la casa y el límite con el señor Barandiarán y una franja de terreno por detrás de la casa, de la llamada San Antonio, de la Campa de Erandio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, libro 150 de Erandio, folio 247, finca número 10.654, inscripción cuarta.

Parcela B, porción de terreno en Erandio. Linda: Al norte, señor González; sur, casa o parcela C; este, casa; oeste, calle particular de Ibañez Betoalaza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, libro 150 de Erandio, folio 244, finca número 10.652, inscripción cuarta.

Sótano a la derecha, mirando por la fachada zaguera, por donde tiene su entrada, de la casa San Antonio, en la calle particular de Ibañez de Betoalaza, en la Campa de Erandio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, libro 152 de Erandio, folio 7, finca número 10.660, inscripción segunda.

Valorado en 18.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—3.433-3.

★

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 162/1991, se tramita procedimiento de judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Laboral Popular, representada por el Procurador señor Ors Simón, contra don Pedro Reyzábal Izaguirre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre próximo, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre del corriente año, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso 1.º, derecha, y una participación de tres enteros y cuarenta céntimos por ciento, en las cosas comunes, de la casa señalada con el número 50, de la calle Hurtado de Amezaga, de esta villa de Bilbao.

Inscrito al tomo 1.717, libro 257, folio 39, finca número 9.991, inscripción segunda. Valorado en 21.010.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—3.439-3.

★

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 469/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a Miguel Carlos Diez Zamacona y otros, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 10 de septiembre, 10 de octubre y 11 de noviembre, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100, respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 como mínimo de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.707 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar, necesariamente, en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose en regla de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la

prevvenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, piso 2.º, derecha, escalera izquierda de la casa, actualmente, señalada con el número 31, de la calle Ollarreche, de Algorta (Getxo).

Tasada para subasta en 14.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—5.136-C.

★

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 425/1991, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Corporación Inmobiliaria Baldatik, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial número trece, denominado primero A, de la planta alta segunda, que tiene su acceso por el pasillo de la izquierda, subiendo por la escalera y mide, aproximadamente, 104 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con espacio libre sobre la planta baja y planta alta primera del edificio (espacio que le separa de la gran vía de López de Haro); sur, con el local denominado segundo, de la misma planta, pasillo de acceso a los locales de esta planta, cajas de montacargas y ascensor, de la casa número 65, de la gran vía de López de Haro y con el ascensor de las oficinas y sala de máquinas del mismo; este, local denominado primero B, de la entrada a los locales y caja de montacargas de dicha casa número 65, y oeste, local denominado segundo, de la misma planta y espacio libre sobre el sótano del edificio (espacio que la separa de la calle Doctor Arellza).

Le corresponde una participación de cuatrocientas cuarenta y ocho milésimas de un entero por ciento.

Dicho local forma parte del edificio sito en la villa de Bilbao, que comprende una planta de sótanos, planta baja, dos plantas altas de oficinas o locales comerciales y sobre ellas, tres casas dobles y una triple con once plantas de viviendas, cada una, cuyas casas están señaladas con los números 63 y 65 de la gran vía de López de Haro, y 8 y 10 de la calle particular de Estraunza.

Referencia registral.—En el Registro de la Propiedad de occidente, de Bilbao, al tomo 1.343, libro 847 de Bilbao, folio 38, finca 30.702-A, inscripción tercera.

La finca se tasa a efectos de subasta en 35.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—5.144-C.

★

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 449/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Jiménez Gago y doña María Manuela González Irago, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre, a sus doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre, a sus doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre, a sus doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Parcela de terreno de regadío en término de Puente Villasante, Ayuntamiento de Villasabaniego, al pago denominado La Serna. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de León, finca 3.828, folio 231, libro 47 de Villasabaniego y tomo 953. Valorada en 2.625.000 pesetas.

2. Parcela de terreno, regadío en término de Puente Villasante, Ayuntamiento de Villasabaniego, al pago denominado La Serna. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de León, finca 3.827, folio 231, libro 47 de Villasabaniego y tomo 953. Valorada en 2.625.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.-El Secretario.-5.145-C.

★

Don Fernando Grande Marlasca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 374/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ors Simón, contra herederos desconocidos y/o herencia yacente de don Guillermo Aurrecoechea Aguirre y doña Begoña Barkala Lauzirica, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre, a las doce horas,

siriendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Piso 4.º, derecha, de la casa señalada con el número 13 de la calle Novia Salcedo, en Las Arenas (Getxo). Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlasca.-El Secretario.-3.471-3.

BURGOS

Edicto

Don José María Moreno Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Burgos,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 397/1990, a instancia de «General Biscuits España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cobo de Guzmán Pisón, contra don Manuel Cuevas Victoriano sobre reclamación de 1.372.442 pesetas de principal, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los bienes que al final se relacionarán.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 17 de septiembre de 1991, a las diez horas, siendo el precio de tasación de 12.000.000 de pesetas para la vivienda y 12.600.000 pesetas para la nave industrial.

Segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 16 de octubre de 1991, a las diez horas, siendo el precio de la misma el de la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta, el próximo día 15 de noviembre de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la sede del Juzgado con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera, el de la segunda y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad, ni ha sido suplido su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que salen a subasta

1. Vivienda de la planta segunda, mano derecha exterior de la casa número 2 del Parque el Crucero, hoy número 6 de la calle Crucero San Julián, en Burgos. Ocupa una superficie de 76 metros cuadra-

dos, y se compone de «hall», tres habitaciones, comedor-estar, cocina, baño y terraza. Cuota de valor: 4.012 por 100.

2. Nave industrial, sita en el término municipal de Villagonzalo Pedernales, partido y provincia de Burgos, al sitio de Senda de la Venta, del Monte de la Abadesa, hoy al fondo de la nave de la Empresa «IGA. Transportes TDN», en calle particular al campo. Ocupa una superficie edificada de 212 metros 80 decímetros cuadrados y es de forma rectangular, de unos 6,65 metros de fachada principal y posterior, por 32 metros de fondo.

Valoradas, la primera vivienda en 12.000.000 de pesetas; la segunda nave, 12.600.000 pesetas.

Dado en Burgos a 10 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Moreno Montero.-1.604-D.

CASTELLON DE LA PLANA

Edictos

Don Urbano Suárez Sanchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 319/1990, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Ana Fabra Andrés, doña Ana Blanch Fabra, Don Jaime Blanch Fabra, don Hipólito Blanch Fabra, doña Gabriela Blanch Fabra y doña María Pilar Blanch Fabra, representados por el Procurador señor Carda Corbató, contra «Fabra, Sociedad Anónima», a quien servirá el presente de notificación en forma en el supuesto de no ser hallada, en lo que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borull, número 5, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1991, a las doce horas, celebrándose la misma bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado uno o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su tasación son:

Un campo de tierra seco, en parte naranjos y en parte tierra campo, comprensivo de seis hanegadas, tres brazas, equivalente a 50 áreas 1 centiárea, situado en el término de Castellón, partida de Estepar. Existe una edificación destinada a almacén, con acceso desde la carretera nacional de Valencia a Barcelona, sin número. Se compone de una sola nave, sin distribución interior y con una sola zona en alto, destinada a oficinas, junto al lindero del este. Tiene una superficie construida de 2.887 metros 63 decímetros cuadrados, correspondiendo el resto, hasta los 4.999 metros cuadrados, que aquél mide, a zona de libre edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 914, libro 146, sección sur, folio 11, finca número 15.451, inscripción segunda. Valoración 147.250.000 pesetas.

Dado en Castellón a 10 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.-El Secretario.-5.438-C.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de fecha 19 de junio de 1991, página 20308, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la columna primera, párrafo segundo, donde dice: «... que es la de 47.250.000 pesetas; ...», debe decir: «... que es la de 147.250.000 pesetas; ...».-2.829-3 CO.

GRANADA

Edicto

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1991, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María de los Angeles Zubeldía Medialdea, don Bernardino Balderas Santiago y «Cexebal, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de octubre de 1991 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de noviembre de 1991 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de diciembre de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría, con anterioridad al remate, y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente, el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Piso tercero B, situado en la planta cuarta, a partir de la rasante de la calle, del edificio en Granada, parroquia de Nuestra Señora de las Angustias, plaza del Campillo Bajo, a la entrada de la calle de San Jacinto, número siete, de dicha plaza, y uno de tal calle; señalado con el número doce y destinado a vivienda; ocupa una superficie útil de 143 metros 64

decímetros cuadrados y consta de varias dependencias. Finca registral 52.979. Valorado en 51.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.132-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, seguido con el número 526/1989, a instancia del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (BANKINTER), representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra don Antonio Cabrera Mújica y doña Nazaria Benítez Benítez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de septiembre de 1991 próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de octubre de 1991 próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre de 1991 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.-Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Mitad indivisa de la finca rústica en el término municipal de la ciudad de Gáldar, en la calle Artemi Semidán, terreno labradío, que mide 1 área 87 centáreas 25 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, la referida calle, en longitud de 7 metros; al sur, en igual longitud, terrenos de Antonio Valencia Valencia y del Ayuntamiento de Gáldar; naciente, casa del mismo Ayuntamiento en una línea de 23 metros 75 centíme-

tros, y poniente, en igual longitud, con la finca matriz. Finca registral número 8.436, del Ayuntamiento de Gáldar.

2. Urbana en término municipal de Agaete, donde dicen Lambraniño, Lambrano y Sambrano, formando parte de un grupo de edificaciones constituido por una planta sótano y siete bloques. Finca 40 o vivienda tipo F, ubicada en la planta segunda del bloque III, primera a la izquierda. Tiene su entrada por el portal y escalera común de este bloque. Su superficie construida es de 60 metros 26 decímetros cuadrados, siendo la útil de 56 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Norte, o entrada, con la escalera y con el patio de luces; espalda, o sur, en el aire, acceso de la urbanización; derecha, u oeste, la misma escalera y finca número 41, y este, o izquierda, con la finca número 57 y en el aire acceso de la urbanización. Finca registral número 3.211, del Ayuntamiento de Agaete.

El valor de tasación, y que sirve de tipo para la primera finca, es de 1.800.000 pesetas, y para la segunda, de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.-El Secretario.-3.438-3.

MADRID

Edictos

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.502/1990-E, y a instancia de Marta Peláez Llera, Tatiana Peláez Llera, Gudelia Emma Peláez Llera y Víctor Peláez Llera, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de Oscar Peláez Llera, nacido en Colunga (Oviedo), el día 6 de octubre de 1930, hijo de Angel y Juliana, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle General Pardiñas, número 31, quien el 25 de abril de 1975 marchó del domicilio citado sin concretar adónde se dirigía, no habiéndose tenido más noticias del mismo. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciéndose constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-La Secretaria judicial.-4.703-C. y 2.ª 13-7-1991

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.771/1990, a instancia de Banco Hispano Americano, representada por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra Angel Simón Martín de Ledna y Juana Ruiz Manjor, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes,

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, fecha 19 de septiembre de 1991, tipo de licitación 16.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, fecha 17 de octubre de 1991, tipo de licitación 12.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, fecha 21 de noviembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado 41.000 de la agencia urbana, sita en edificio Juzgados de plaza de Castilla, número expediente o procedimiento 245900001771/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate otros postores y siempre por orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, número 4 en Fuenlabrada, en el edificio del portal de la fase primera de la urbanización «Pryconsa», denominada Fuenlabrada VII, hoy calle Suecia, número 11, de 93 metros 37 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, al tomo 1.024, libro 6 de Fuenlabrada, folio 6, finca 686.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez. Juan Lucas Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.235-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01873/1990, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra «Aseimp, Sociedad Anónima», e Isabel Rubio Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación para el primer lote o finca, 44.750.000 pesetas, y para el segundo lote o finca, 15.215.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de octubre de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación para el primer lote o finca, 33.562.500 pesetas, y para el segundo lote o finca, 11.411.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1991, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001873/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Finca número 22. Nave industrial señalada con el número 22, perteneciente al cuarto de edificación denominado «B», en término municipal de Algite (Madrid), e integrante del conjunto de naves industriales sitas en el kilómetro 5,00 de la carretera comarcal de N-1 a Algite, en el polígono industrial denominado «El Nogal», al sitio que tam-

bién llaman «La Puerta». Ocupa una superficie construida en planta, aproximada, de 201 metros 20 decímetros cuadrados, y consta de una nave diáfana con una pequeña entreplanta de unos 25 metros cuadrados dedicada a oficina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algite, en el tomo 3.117, libro 119 de Algite, folio 64, finca registral número 8.561, inscripción cuarta.

Lote número 2: Urbana número 2. Vivienda letra A en planta primera, portal número 2, hoy 4, del edificio compuesto de dos portales señalados con los números 2 y 4, hoy 4 y 6, de la calle Legionario Poeta Queixa, de Madrid. Consta de salón comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Superficie: 62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, en el tomo 1.939, folio 13, finca registral número 121.251, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.157-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.128/1990, a instancia del Banco Hispano Americano, contra don Juan Carlos Campos Ortega y doña Isabel Toro Molina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.780.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubra el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida; en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el edificio señalado con el número 17 de la calle Unamuno, 75, de Fuenlabrada (Madrid). Vivienda número 4-O. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño completo y cocina con terraza, además de otra principal. Tiene una superficie construida de 79,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, hoy Fuenlabrada, tomo 1.649, libro 589 de Fuenlabrada, folio 208, finca número 57.152.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.231-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 23/1988, a instancia de Banco Hispano Americano, contra don Alejandro Rodal Carreclas y doña Celestina González Bello, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.481.600 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de noviembre próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso segundo A, escalera primera del número 2 de la calle Retablo, de Alcorcón (Madrid). Linda: Derecha, entrando, piso letra B, de la escalera segunda y patio, y fondo, calle de nuevo trazado. Tiene una superficie de 94,24 metros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 1, al tomo 746, folio 153, finca número 794.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.230-C.

★

Doña José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario número 376/1983, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Emilio Hilario Nava y otros, en los que aparece la siguiente providencia del Magistrado-Juez don José María Fernández Rodríguez. En Madrid a 8 de mayo de 1991.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de las fincas perseguidas, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 12 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta el que se menciona en la descripción posterior de las fincas, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado Decano de esta Sede, haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Hágase la notificación al demandado.

Entreguese al Procurador actor los edictos (y exhorto, en su caso), para que cuide de su diligenciació.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Finca número 7. Vivienda en la segunda planta alzada, derecha, segundo derecha de un edificio en la calle de Prolongación de San Blas, sin número, con una superficie útil de 89,63 metros cuadrados. Linda: Al frente, descansillo de la escalera y vivienda número 8, derecha, entrando, comunes, mediante zona ajardinada; izquierda, aparcamiento común, y al fondo, prolongación de la calle San Blas, mediante zona ajardinada. Inscrita en el tomo 284, folio 33, finca número 1.539, del Registro de la Propiedad de Soria. Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 1.860.000 pesetas.

Local comercial número 1, sito en la planta baja del mismo edificio en la calle Prolongación de San Blas, sin número, con una superficie de 44,47 metros cuadrados, que linda: Por la izquierda y fondo, prolongación de la calle San Blas, mediante zona ajardinada, o por la derecha, local número 2. Inscrición al tomo 284, folio 16, finca número 1.533 del Registro de la Propiedad de Soria; valorada, al efecto de subasta, en la suma de 348.750 pesetas.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.-Ante mí, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado». Dado en Madrid a 8 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-El Secretario.-3.369-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02227/1990, a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra Luis Alos Cortés y Noemí García-Carrasco Blanco, en los cuales, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 56.690.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de febrero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de marzo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservaran en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, situada en la planta cuarta del edificio en Madrid, polígono 2, avenida de la Paz, bloque 1, hoy avenida de Burgos, número 48.

Tiene una superficie útil de 92 metros 91 decímetros cuadrados y construida de 115 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29, de Madrid, al tomo 1.014 del archivo, libro 122 de la sección octava, folio 154, finca número 5.392.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 4 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.368-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.047/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra Tirso Olabal Ruiz de Arana y Begoña Caverro Echevarría, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de octubre de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 18.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de noviembre de 1991, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de diciembre de 1991, a las trece y treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001047/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral

anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle General Moscardó, 35, 6.ª, derecha, número 1. Piso 6.º, derecha, de la casa, sin número, de la calle de Alonso Cano, prolongación, hoy señalada con el número 35 de la calle del General Moscardó, de esta capital. Ocupa una superficie de 298 metros cuadrados 90 decímetros, también cuadrados, más 4 metros 59 decímetros cuadrados, que tiene de superficie el cuarto trastero número 10 de la planta de sótano, cuya propiedad lleva aneja el piso descrito. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, de Madrid, en el folio 113, libro 1.010 moderno, del archivo, 760 de la Sección Segunda, finca registralmente número 24.145, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.168-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 258/1986, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Florencio Aráez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel del Pueyo Ortega, doña María Pilar Montesinos Vales, don Luis Suárez Villar y doña Concepción Vales Leandro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Manuel del Pueyo Ortega, doña María Pilar Montesinos Vales, don Luis Suárez Villar y doña Concepción Vales Leandro:

En Valdemorillo (Madrid). Parcela de terreno en la urbanización «Pino Alto», que es la número 360 de dicha urbanización. Encierra una superficie aproximada de 1.568 metros cuadrados. Linda: Noroeste, en línea curva con Navacerrada; este, con calle Circun-

valación, y sur, con parcela número 359. Esta finca forma parte del denominado Sector Casa del Pino de la urbanización «Pino Alto». Dentro de este orden de parcela existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, situada en la parcela número 360 de la urbanización «Pino Alto», de Valdemorillo, en la calle de Circunvalación, con vuelta a la calle de Navacerrada. Se distribuye en una sola vivienda y está ubicada en el centro de la parcela, teniendo acceso por la calle de Navacerrada para mejor orientación. Las zonas de servicios se sitúan en la planta semisótano, donde existe el garaje para dos coches y un pequeño trastero. Se comunica con el resto de la casa por la escalera interior y a través de rampa de acceso en fachada principal. La conexión de la vivienda se realiza por el cuerpo de acceso a la casa y mediante su demérito de salida desde el salón. Desde el acceso se conecta con la escalera de bajada al sótano y desde el salón, con la subida a los dormitorios, a la que también puede llegarse directamente desde la calle. Estos dos cuerpos facilitan la conexión del jardín de acceso con el jardín y porche de acceso bajo pérgola, recibidor que da acceso a cocina, al comedor de modo directo y a la zona de paso a escalera, salida al porche a través de ésta, al salón. La superficie construida total es de 341,96 metros cuadrados, distribuidos del siguiente modo: 162,84 metros cuadrados en planta baja y entreplanta, 97,12 metros cuadrados en planta alta y 82 metros cuadrados en planta de semisótano. Los linderos de la vivienda unifamiliar son los mismos que la parcela donde está enclavada, rodeada por jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.857, libro 115 de Valdemorillo, folio 196, finca número 7.638, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 26 de septiembre de 1991, y hora de las diez y diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 15.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta; y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de octubre de 1991, y horas de las diez y diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una

tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1991, y hora de las diez y diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.167-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.806/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Joaquín Sánchez Rex y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.614.014 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número. Edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000180689. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Molina de Segura (Murcia), calle Asunción, semiesquina a calle San Juan. Edificio de seis plantas, con dos escaleras, destinado a 20 viviendas y locales comerciales. Su construcción es a base de cimientos de hormigón, estructura de hormigón armado y metálica, muros de ladrillo, cubierta de azotea a la catalana, solerías de terrazo, forjados de viguetas y bovedillas prefabricadas; carpintería metálica y madera, escalera en placa armada, y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. La superficie total construida es de 2.409 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 215, libro 44, folio 137, finca 6.281, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.440-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 608/1987, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Julia Fernández Covelo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Julia Fernández Covelo:

Finca sita en Valencia, piso séptimo, posterior derecha, puerta número 25, de la casa número 68, de la calle los Carteros.

Finca número 166 de la escritura. Vivienda en séptima planta alta, posterior derecha, mirando a la fachada principal, puerta número 25 de la escalera del cuerpo de obra señalado con el número 68 de la calle de los Carteros, tipo D; consta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina con lavadero, baño y solana; superficie construida aproximada de 95,56 metros cuadrados; lindante, mirando a la fachada principal: Frente, rellano y hueco de escalera y patio de luces; derecha, patio de luces y vivienda de otro cuerpo de obra; izquierda, vivienda puerta número 26, y fondo, plaza del Pintor Rigoberto Soler. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.853, libro 338, Sección tercera, folio 113, finca registral número 34.129, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 24 de octubre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 2.479.050 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de noviembre de 1991, a las once cincuenta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.140-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1914/1990, a instancia de Juan Manuel Ateca Ferrer, representada por el Procurador don Antonio de Palma Villalón, contra Andrés Marín Lozano y «Vinos Marín, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes,

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, fecha 30 de septiembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación, para el primer lote o finca: 36.720.000 pesetas; para el segundo lote o finca: 6.120.000 pesetas; para el tercer lote o finca: 2.040.000 pesetas, y para el cuarto lote o finca: 2.040.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, fecha 28 de octubre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación, para el primer lote o finca: 27.540.000 pesetas; para el segundo lote o finca: 4.590.000 pesetas, para el tercer lote o finca: 1.530.000 pesetas, y para el cuarto lote o finca: 1.530.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, fecha 25 de noviembre de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000001914/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición 1.ª, de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Doce áreas 57 centiáreas de tierra seco, blanca, en el partido de los Alberceales, en término de Jumilla (Murcia), sitio de La Cibele. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.806, libro 778 de Jumilla, folio 181, finca registral número 10.285, inscripción primera, sección segunda.

Lote número 2: Finca resto de 46 áreas 82 centiáreas de tierra seco, blanca, en el partido de los Alberceales, término de Jumilla (Murcia), sitio de La Cibele. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.806, libro 778, folio 181, finca registral número 10.163.

Lote número 3: Media centésima de 11 áreas 18 centiáreas de tierra de regadío, indivisible en el partido de Las Vinas, brazal de Casa Honda y Callejones de la Huerta, en término de Jumilla (Murcia). Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.634, libro 702, folio 42 vuelto, finca número 6.752 cd., inscripción 26, sección segunda.

Lote número 4: Media centésima de 1 hectárea 55 áreas 2 centiáreas de tierra de regadío, en el partido de Las Vinas, brazal de Casahonda y Callejones, de La Huerta, y término de Jumilla (Murcia). Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.634, libro 702, folio 144, finca registral número 6.292 tdo., inscripción 26, sección segunda.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.365-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.214/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid,

contra don José Luis de la Rica Iniesta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.781.614 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubra el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida; en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Mostoles (Madrid): Parque «Coimbra», avenida de Rosales, número 214, piso primero, letra C:

Finca número 4. Piso primero, letra C, perteneciente al conjunto de edificaciones, integrado en la Ciudad Residencial Parque de «Coimbra», en Mostoles. Está situado en la primera planta alta del edificio señalado con los números 214-215. Tiene su acceso por el portal señalado con el número 214, hoy

avenida Rosales. Tiene una superficie aproximada de 139 metros 76 decímetros cuadrados, de los que 105 metros 45 decímetros cuadrados corresponden al interior de la vivienda, y el resto a terrazas, cuarto trastero y participación en los elementos comunes. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Al frente, tomando por este su puerta de entrada, con rellano y caja de escalera, patio y el piso letra B; por la derecha, entrando, con el piso letra D; por la izquierda, con patio y el piso letra D del portal 215, y por el fondo, con proyección de los terrenos del resto de la finca matriz, comprendidos dentro de la manzana V-2.

Es anejo a esta vivienda un cuarto trastero situado en la planta de sótano del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Mostoles, tomo 1.226, libro 38 de Mostoles, folio 1, finca 3.421, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 26 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-5.169-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01409/1990, a instancia de «Landa-1, Sociedad Anónima», contra María Reyes Torrente Camán y José Tomás Sánchez, en los cuales, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de octubre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.940.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de noviembre de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la

semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Treinta y ocho.—Apartamento sito en la sexta planta alta, tipo B, puerta número veintitrés. Tiene acceso a través de la zona no edificada en planta baja, zaguán, escalera y ascensores. Su superficie construida, incluida la terraza, es de 74 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, baño, cocina con lavadero, pasillo y terraza. Linda: Frente, caja del ascensor, rellano de escalera y apartamento tipo C de su planta; derecha, entrando, caja de ascensor y rellano de la escalera; izquierda, vuelo de la zona no edificada en planta baja de recreo y esparcimiento, y fondo, apartamento tipo A, de su planta. Porcentaje: 1,54 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.383, libro 675 de Cullera, folio 216, finca 44.981, inscripción tercera.

Se integra como propiedad horizontal en el edificio sito en Cullera, prolongación de la avenida del País Valencià, sin número, denominado «Nerco».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente en Madrid a 26 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—5.138-C.

Cédula de notificación

En virtud del auto dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 2, en el procedimiento número 809/1991, promovido por don Eduardo Eiriz Fernández y «Compañía Mercantil M. Martínez Sayanes Gran Iberia, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la Entidad «Astilleros y Construcciones, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Zurbarán, número 76; con esta fecha, habiéndose nombrado Comisario de la misma a don Antonio Muñoz Arjona y depositario administrador a don Pedro Sánchez Regordán, acordándose la ocupación judicial de todas las pertenencias, retención de la correspondencia postal y telegráfica, y retrotrayéndose la quiebra al 3 de abril de 1978, decretándose el arresto domiciliario de los Administradores de dicha Entidad, don Roberto J. Slinin y don Carlos Gómez Goe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente en Madrid a 28 de junio de 1991.—El Secretario.—5.223-C.

MANACOR

Edicto

Doña Carolina Herencia Malpartida, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 370/1989, se siguen autos de ejecutivas de cambio, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de don Miguel Bestard Más, contra doña Isabel Marguerite Adams y

don Gerald Adams, en reclamación de 11.507.005 pesetas de principal, más 3.800.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana: Chalé de planta baja, de aproximadamente 85 metros cuadrados, edificado sobre una porción de terreno que forma parte de un complejo urbanístico, sita en la calle Carlos I, de Porto Cristo Novo, término de Manacor. Tiene una superficie de 306 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.059, libro 832, folio 61, finca 52.812.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 12 de septiembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar, la segunda, el próximo 7 de octubre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará, una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 3 de julio de 1991.—La Juez, Carolina Herencia Malpartida.—El Secretario.—3.571-3.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 17 de octubre, 15 de noviembre y 17 de diciembre de 1991 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 100/1991-A, a instancia de don Francisco Zabalza Espinosa, contra doña María Teresa Preciado Elzaburu, doña María Mercedes Elzaburu Simón y don Benito Preciado Nieva, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto

y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

1. Heredad de regadío en el término de Termal. Es la parcela número 12 de los antiguos planos de la Casa de Alburquerque. Tiene una extensión superficial de 47 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte y oeste, acequia; sur, finca de donde se segrega, parcela número 13, y este, escurrido camino intermedio. Inscrita al tomo 2.282, folio 157, finca 2.929. Valorada en 999.000 pesetas.

2. Heredad de regadío en el término de Alcaceles. Es la parcela número 5 de los antiguos planos de la Casa de Alburquerque. Tiene una extensión superficial de 47 áreas 99 centiáreas. Linda: Norte, río Oliver; sur, finca de donde se segrega, parcela número 3; este, finca de que se segrega, parcela número 6, y oeste, acequia. Inscrita al tomo 2.282, folio 160, finca 2.930. Valorada en 999.000 pesetas.

3. Heredad de regadío en el término de Alcaceles. Es la parcela número 7 de los antiguos planos de la Casa de Alburquerque. Tiene una extensión superficial de 26 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, río Oliver; sur, finca de donde se segrega, parcela número 4; este, finca de que se segrega, parcela número 8, y oeste, finca de donde se segrega, parcela número 6. Inscrita al tomo 2.282, folio 163, finca 2.931. Valorada en 582.750 pesetas.

4. Heredad de regadío en el término de Alcaceles. Es la parcela número 51 de los antiguos planos de la Casa de Alburquerque. Tiene una extensión superficial de 85 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, acequia; sur, finca de donde se segrega, parcela número 48, camino intermedio; este, camino, y oeste, finca de donde se segrega, parcela número 50. Inscrita al tomo 2.282, folio 169, finca 2.933. Valorada en 1.831.500 pesetas.

5. Heredad de secano en el término de Valcardera de Arriba. Es la parcela número 28-A-1 de los antiguos planos de la Casa de Alburquerque. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 15 áreas 1 centiárea. Linda: Norte y oeste, finca de donde se segrega, tierra sin cultivar; sur, finca de que se segrega, parcela número 28-A-2, y este, finca de donde se segrega, parcela número 27-F. Inscrita al tomo 2.282, folio 172, finca 2.934. Valorada en 3.080.250 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.587-D.

★

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de octubre, 19 de noviembre y 16 de diciembre de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública

subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 417-B/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, contra don Antonio Martínez Fontaneda y doña María Jesús Palacios Ayesa, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda número 2, o exterior izquierda subiendo, letra B del piso tercero de la casa número 6 de la calle Ferrocarril del barrio de La Rochapea, de Pamplona, de 61 metros 47 decímetros cuadrados. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Vivienda letra C o izquierda, subiendo por la escalera del piso primero de la casa número 9 de la calle Luis Morondo, de Pamplona, de 61 metros 75 decímetros cuadrados. Valorada en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario.—5.143-C.

SALAMANCA

Edicto

Don Luciano Salvador Ullán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 135/1991 se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don Félix Pescador Gil, doña Emilia Correa Cuesta, don José María Medina Calles y doña Teresa Martín Rodríguez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 13 de septiembre a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 14.805.000 pesetas, de la que corresponde la cantidad de 7.614.000 pesetas pactada sobre la finca descrita en el número 1 y en la cantidad de 7.191.000 pesetas pactada sobre la finca descrita en el número 2; la segunda subasta, para el supuesto de que no hubiera postor en la primera, el día 7 de octubre

a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, el día 4 de noviembre a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Planta sótano. Portal de entrada número 6, de la avenida de la Estación, casco de la ciudad de Peñaranda de Bracamonte, finca número 1. Sótano. Con entrada por la avenida de la Estación, número 6, y bajada por la escalera número 1, para uso exclusivo de esta dependencia e independiente de la escalera número 2, por la que se accede a las viviendas. Tiene una extensión superficial de 220 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha entrando, sótano del edificio «Sol»; izquierda, sótano del portal, número 8, de este último edificio; fondo, Vicente Mora Marxuach, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte al tomo 1836, libro 76, folio 46, finca 6.100, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.614.000 pesetas.

2. Planta sótano. Portal de entrada número 8, de la avenida de la Estación, casco de la ciudad de Peñaranda de Bracamonte. Finca número 18. Sótano. Con entrada por la avenida de la Estación, número 8, y bajada por la escalera 1, para su uso exclusivo de esta dependencia, e independiente de la escalera número 2, por la que se accede a las viviendas. Tiene una extensión superficial de 214 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha entrando, sótano de este mismo edificio del portal número 6; izquierda, Pedro Mora Gil; fondo, Vicente Mora Marxuach, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte, al tomo 1.836, libro 76, folio 80, finca 6.117, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.191.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 20 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Luciano Salvador Ullán.—4.256-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 510/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra don Jesús María Díaz Marticorena y doña María Carmen Imaz Ongay, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1991, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de octubre de 1991, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1991, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso primero D de la casa número 7 de la cuesta de Aldapeta, de San Sebastián, hoy calle San Bartolomé, números 21 y 23. Tiene una superficie aproximada de 67 metros cuadrados.

Se le asigna una participación en los elementos comunes de la finca de 1,69 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 2, tomo 226, libro 226, folio 18, finca número 12.191, inscripción quinta.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

Local trastero del piso primero, denominado local derecha letra A, de la casa sita en la cuesta de Aldapeta, de San Sebastián, señalada con el número 7, con una superficie aproximada de 17 metros cuadrados.

Se le asigna una participación en los elementos y gastos comunes de la finca de 0,300 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 2, tomo 282, libro 282, folio 231, finca número 15.054, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—1.669-D.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se mi cargo, bajo el número 259/1989, se siguen autos de ejecutivos-

otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel Feixo Bergara, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Capderrós Moreno, don Miguel Roura Fantoba y «Manufacturas Reunidas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Miguel Roura Fantoba, doña Margarita Capderrós Moreno y «Manufacturas Reunidas, Sociedad Anónima», siendo la finca de la descripción siguiente:

Planta sótano de la casa número 34 de la calle Montmany, de Sant Boi de Llobregat, que se compone de una nave diáfana y superficie útil de 227 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 414, libro 180, folio 69, finca 11.499.

Local comercial, puerta segunda, de la planta baja de la casa número 34 de la calle Montmany, de Sant Boi de Llobregat; que se compone de una nave diáfana y superficie útil de 190 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 414, libro 180, folio 73, finca 11.501.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de septiembre de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de octubre de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Valorado en 25.400.000 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 25 de junio de 1991.—El Secretario.—3.470-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 206/1989, instados

por «Nestlé, A. E. P. A.», representada por el Procurador don Juan García García, contra finca especialmente hipotecada por «Metro, Sociedad Anónima», y «Branco, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 25 de septiembre de 1991, a las diez, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de octubre de 1991, a las diez horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de noviembre de 1991, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 4.800.000 pesetas cada finca, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

1.^a Entidad número 2. Parada número 16. De la planta baja de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, con frente a las calles José Antonio (hoy Barcelona), número 253, y Nuestra Señora de Nuria, sin número; de superficie 4 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, pasillo común; por la derecha, parada número 15; por la izquierda, parada número 17, y por el fondo, con vestíbulo de la escalera del total edificio.

Inscrita al tomo 2.149, libro 166 de Sant Vicenç, folio 92, finca 7.606-N, inscripción tercera.

2.^a Entidad número 2. Parada número 18. De la planta baja de la casa sita en Sant Vicenç del Horts, con frente a las calles José Antonio (hoy Barcelona), número 253, y Nuestra Señora de Nuria, sin número; de superficie 4 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, pasillo común; por la izquierda, parada número 19; por la derecha, parada número 17, y por el fondo, con vestíbulo de la escalera del total edificio.

Inscrita al tomo 2.149, libro 166 de Sant Vicenç, folio 96, finca 7.608-N, inscripción tercera.

3.^a Entidad número 2. Parada número 19. De la planta baja de la casa sita en Sant Vicenç del Horts, con frente a las calles José Antonio (hoy Barcelona), número 253, y Nuestra Señora de Nuria, sin número; de superficie 9 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común y entidad número 18; derecha, con vestíbulo acceso a viviendas del total inmueble; izquierda, con rampa de acceso a la total finca, y fondo, con calle José Antonio, hoy Barcelona.

Inscrita al tomo 2.149, libro 166 de Sant Vicenç, folio 101, finca 7.609-N, inscripción tercera.

4.^a Entidad número 2. Parada número 29. De la planta baja de la casa sita en Sant Vicenç del Horts, con frente a las calles José Antonio (hoy Barcelona), número 253, y Nuestra Señora de Nuria, sin número; de superficie 6 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con pasillo común; por la derecha, parada número 28; por la izquierda, con parada número 30, y por el fondo, con finca de procedencia.

Inscrita al tomo 2.149, libro 166 de Sant Vicenç, folio 104, finca 7.619-N, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 20 de junio de 1991.—El Juez.—El Secretario.—5.213-C.

VALENCIA

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en el expediente universal de quiebra de la Entidad «Urbanizaciones Roymes, Sociedad Anónima», que en dicho Juzgado

se tramita con el número 855 de 1975, habiéndose liquidado el total pasivo de la misma y existiendo un remanente de 209.072.825 pesetas, ha acordado convocar a Junta general de accionistas de dicha Entidad «Urbanizaciones Roymes, Sociedad Anónima», con el fin de informar sobre la liquidación de la quiebra y designación de nuevos Administradores que representen a dicha Entidad, ya que don Francisco Javier Romany Mestre y su esposa, doña María Josefa Moguera Moltó, dueños de 390 acciones, se encuentran en ignorado paradero, son el siguiente:

Primero.—Informe sobre la liquidación de la quiebra de «Urbanizaciones Roymes, Sociedad Anónima».

Segundo.—Nombramiento de Administradores de dicha Sociedad.

Que dicha Junta estará presidida por la Sindicatura de la quiebra de don Francisco Javier Romany Mestre, por ser el titular del 80 por 100 del capital social.

Para dicha Junta se ha acordado señalar el día 18 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 1, planta sexta.

Dado en Valencia a 21 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—5.211-C.

★

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 274/1991, se tramita juicio de venta subasta pública instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez en nombre y representación de Banco Hipotecario de España contra José Raya Romero en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día veintiocho de octubre, a las 13 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 9 de diciembre, a las trece horas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B, situada en el tercer piso alto señalado con el número 6, de la calle Jaime de Olib, con superficie de 88,06 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.304, libro 407 de Alcira, folio 218, finca número 36.687. Inscrición primera. Valorada a efectos de subasta en 5.770.800 pesetas.

Se hace constar que el presente sirve de notificación en forma a los deudores don José Raya Romero y doña Juliana López Marchante, y para que conste expido el presente en Valencia a 21 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.449-10.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 30/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Eusebia González Castro, don Julián Bueno Castro, don José Balsi Pérez, don Alejandro Sandemeterio Garrido, doña Ángela José González Castro, doña Rosario Antequera Sánchez, don José María Matías Ramón, doña Rosa Casado Rienda y don Manuel Molina Alabarce, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que más adelante se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de septiembre, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, 1, quinto piso, con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, 1, bajos) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de noviembre, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Número 5 de orden. Vivienda en la primera planta alta, puerta 3, tipo B. Ocupa una superficie útil

de 89 metros 94 decímetros cuadrados, y linda: Frente, tomando como referencia su puerta de entrada, rellano de planta y apartamento tipo A, puerta 4; derecha, entrando, vuelo plaza; izquierda, otro departamento tipo B, puerta 2, y espaldas, patio de luces que en su parte delimitada será terraza de uso privativo de esta vivienda y edificio del señor Vila Carbonell. Cuota de participación, 2,01 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, al tomo 2.052, libro 88, folio 109, finca 7.652, inscripción segunda.

Valorada en 7.784.000 pesetas.

2. Número 25 de orden. Vivienda en la cuarta planta alta, puerta 23, tipo D. Ocupa una superficie útil de 63 metros 7 decímetros cuadrados, y linda: Frente, tomando como referencia su puerta de entrada, rellano de planta y apartamento Tipo A, puerta 22; derecha, entrando, apartamento tipo B, puerta 24; izquierda, terraza que se forma por el retranqueo del edificio en esta planta, que es de utilización privativa de esta vivienda, y vuelo de la calle Julián Losada, y espaldas, patio de luces en su vuelo y edificio del señor Vila Carbonell. Cuota de participación, 1,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 2.052, libro 88 de Albal, folio 169, finca 7.672, inscripción segunda.

Valorada en 6.328.000 pesetas.

3. Finca número 26 de orden. Vivienda en la cuarta planta alta, puerta 24, tipo B. Ocupa una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados, y linda: Frente, tomando como referencia su puerta de entrada, rellano de planta y apartamento tipo A, puerta 25; derecha, entrando, vuelo de la plaza; izquierda, apartamento tipo F, puerta 23, y espaldas, patio de luces en su vuelo y edificio del señor Vila Carbonell. Cuota de participación, 2,01 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, al tomo 2.052, libro 88 de Albal, folio 172 finca 7.673, inscripción segunda.

Valorada en 7.784.000 pesetas.

4. Número 32 de orden. Vivienda en la quinta planta, puerta 30, tipo G. Ocupará una superficie útil de 73 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como referencia su puerta de entrada rellano de planta y apartamento tipo A, puerta 29; izquierda, entrando, vuelo calle Julián Losada y vuelo de la terraza existente en la cuarta planta alta y que se forma por retranqueo del edificio; derecha, apartamento tipo B, puerta 31, y espaldas, patio de luces en su vuelo y edificio del señor Vila Carbonell. Cuota de participación, 1,64 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 2.052, libro 88 de Albal, folio 190, finca 7.679, inscripción segunda.

Valorada en 6.328.000 pesetas.

5. Número 33 de orden. Vivienda en la quinta planta alta, puerta 31, tipo B. Ocupa una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados, y linda: Frente, tomando como referencia su puerta de entrada, rellano de planta y apartamento tipo A, puerta 32; derecha, entrando, vuelo de la plaza; izquierda, apartamento tipo G, puerta 30, y espaldas, patio de luces en su vuelo y edificio del señor Vila Carbonell. Cuota de participación, 2,01 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, al tomo 2.052, libro 88 de Albal, folio 193, finca 7.680, inscripción segunda.

Valorada en 7.784.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-3.448-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00666/1990, instado por Caja de Ahorros de Valencia, contra Francisco Rafael Simón Peralta y Milagro Molina Gallego, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 8 de octubre de 1991, a las

doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso para los días 8 de noviembre de 1991 y 5 de diciembre de 1991, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, extendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda en sexta planta elevada o de áticos, con acceso desde el zaguán y escalera, en avenida de Vicente Ferri, número 25, de Canals. Es la recaente a la izquierda, mirando a dicho zaguán desde la avenida de su situación, puerta 16. Es de tipo F. Su superficie útil es de 82 metros 88 decímetros cuadrados, y según la calificación definitiva es de 82 metros 10 decímetros cuadrados, y tiene una terraza en su fachada a la plaza de la Constitución con una superficie de 53 metros 50 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en recibidor, estar-comedor, cocina con tendedero, baño, tres dormitorios, terraza a fachada y espacio de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, en el tomo 680 del archivo, libro 95 del Ayuntamiento de Canals, folio 129, finca registral número 9.539, inscripción 3.ª. La vivienda descrita es parte integrante, en régimen de propiedad horizontal, del edificio en Canals, Avenida de Vicente Ferri, números 25 y 27, formando chaflán a la plaza de la Constitución. Valorada a efectos de subasta en 6.156.000 pesetas.

Dado en Valencia, a 26 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-3.450-10.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 11/1988, se siguen autos de ejecutivo letras

de cambio, a instancia del Procurador don José Menéndez Sánchez, en representación de Ruperto Conejero Benito, contra Pilar Calderón Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a la demandada, chalé con terreno, sito en Mojados (Valladolid), San Antón, sin número, planta baja y alta. Inscrita en el Registro de la propiedad de Olmedo, al tomo 1.868, finca 8.238, folio 122, libro 88 de Mojados, inscripción 2.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, número 1. 2.ª, el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.667.235 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar, la segunda, el próximo 3 de diciembre de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de diciembre de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Valladolid a 9 de enero de 1991.—El Secretario.—3.367-3.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/10/1991, instruida al C. L. David Muñoz Ruiz, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 4 de abril de 1991.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado militar territorial número 25.—877.

Don Pedro Serrano Alférez, Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a causa número 26/228/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 10 de abril de 1991.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.—895.

EDICTOS

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la preparatoria 52/01/1990, por un delito de desertión, se cita al ex soldado Manuel Saavedra González, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de abril de 1991.—El Comandante Auditor, Secretario Relator.—891.

★

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 97/1970, por un delito de desertión y fraude, se cita a Juan Morán Valcárcel, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de abril de 1991.—El Comandante Auditor, Secretario Relator, Carlos Pozuelo Soler.—886.

★

Por el presente edicto se cita nuevamente a Francisco García Núñez, fecha de nacimiento 5 de julio de 1972, documento nacional de identidad número 22.568.335, con último domicilio conocido en Valencia, calle Angel Villena, 4-11-43, a efectos de su incorporación a filas al NIR G-4 Paterna Artillería Paterna-Valencia, en donde deberá presentarse el día 27 de julio de 1991.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte, se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 9 de abril de 1991.—El Coronel, Benito Reche Jiménez.—898.

★

Citación de incorporación a filas, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 124 del Código Penal Militar, del recluta Raúl Inchausti Aranz, nacido el 24 de septiembre de 1967, en Guernika-Lumo, con documento nacional de identidad número 948.440.157, listado por el Ayuntamiento de Guernika-Lumo, hijo de Máximo y de Adela, cuyo último domicilio conocido es calle Ezkizarvega, 10, 2.º, Bermeo, para su incorporación al NIR Q-1, D.T. 05, con el tercer llamamiento del R/1991, destinado por la superioridad.

Bilbao, 23 de abril de 1991.—El Jefe del C.P.R.—900.

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la preparatoria 52/37/1989, por un delito de desertión, se cita al ex soldado Manuel Saavedra González, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de abril de 1991.—El Comandante Auditor, Secretario Relator.—893.

★

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa 52/53/1988, por un delito de desertión, se cita al ex soldado Miguel Perdomo Méndez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará por estados dicha resolución.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de abril de 1991.—El Comandante Auditor, Secretario Relator, Carlos Pozuelo Soler.—888.

★

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias 53/12/1990, por un delito de desertión, se cita a Wilfredo González Acosta, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de abril de 1991.—El Comandante Auditor, Secretario Relator, Carlos Pozuelo Soler.—887.

★

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa 53/76/1988, por un delito de desertión, se cita al ex soldado Marco de la Nuez Artilles, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de abril de 1991.—El Comandante Auditor, Secretario Relator.—889.

★

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Jesús Pache Rodríguez, fecha de nacimiento 28 de diciembre de 1969, documento nacional de identidad número 52.706.025, con último domicilio conocido CL Juan de Austria, 3, Mislata (Valencia), a efectos de su incorporación a filas a Batallón de Instrucción Paracaidista, Campamento Santa Bárbara, Javalí Nuevo (Murcia), en donde deberá presentarse el día 1 de noviembre de 1991.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte, se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 11 de abril de 1991.—El Coronel, Benito Reche Jiménez.—899.